

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RESUMEN SEGURO DE ACCIDENTES



SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Para garantizar una correcta cobertura a los Estudiantes que no están asegurados a través del Seguro Escolar, la Universidad, a través de Marsh, facilita a estos alumnos la **contratación** de manera **voluntaria** de un **seguro de accidentes** con las siguientes características:

¿En qué consiste este seguro?

Se trata de un seguro de accidentes de adhesión voluntaria que protege a los alumnos, no cubiertos por el Seguro Escolar, durante la realización de sus cursos en la **Universidad Complutense**

¿Quién puede contratarlo?

Aquellos alumnos sin cobertura de Seguro Escolar que estén realizando cursos en la Universidad o prácticas tuteladas por ésta:

- ✓ Estudiantes de edad superior a 28 años que se matriculen en 1º, 2º y 3º ciclo de enseñanzas oficiales
- ✓ Estudiantes de Títulos Propios y Formación continua
- ✓ Estudiantes en prácticas Tuteladas, formativas, COIE etc.
- ✓ Estudiantes del Centro Superior de idiomas
- ✓ Estudiantes que se matriculen en cursos de corta duración, organizados y/o aprobados por la **UCM**

SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES

COBERTURAS

Coberturas incluidas

Garantía (Cobertura horas lectivas)	CAPITALES ASEGURADOS
FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE	25.000 €
INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE (IPA)	25.000 €
GASTOS DE SEPELIO POR ACCIDENTE	Hasta 3.000 €
ASISTENCIA MÉDICA POR ACCIDENTE	Hasta 3.000 € en centros de libre elección
GRAN INVALIDEZ POR ACCIDENTE (GI)	25.000 €
INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL POR ACCIDENTE (BAREMO)	Incluida (según baremo)

El anterior cuadro es un extracto de las coberturas y capitales de la póliza. Seguro sujeto a las normas de contratación. Consulta las garantías especiales y particulares en el Condicionado General de la Póliza de ZURICH nº: 20005435

COSTE ANUAL (impuestos incluidos)

22,19 €

SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES ÁMBITO TEMPORAL Y DURACIÓN DEL SEGURO



ÁMBITO TEMPORAL

La cobertura tiene efecto durante las horas lectivas, prácticas en empresas, prácticas en laboratorios y demás actividades organizadas por la UCM e “in itinere” (cobertura nacional)



DURACIÓN

La duración de la póliza será equivalente al periodo de duración del curso, iniciándose al comienzo del curso y finalizando cuando éste curso termine en cada caso.



EDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN Y PERMANENCIA

La edad máxima de contratación son 65 años de edad

En cuanto a la permanencia, para todas las garantías de la presente póliza se establece como límite para la cobertura de los riesgos los 65 años de edad, excepto para la cobertura de Fallecimiento por accidente que se extiende hasta los 70 años de edad.



MERCER MARSH

BENEFITS™

ABOUT MERCER MARSH BENEFITS

Mercer Marsh Benefits provides clients with a single source for managing the costs, people risks, and complexities of employee benefits. The network is a combination of Mercer and Marsh local offices around the world, plus country correspondents who have been selected based on specific criteria. Our benefits experts, located in 135 countries and servicing clients in more than 150 countries, are deeply knowledgeable about their local markets. Through our locally established businesses, we have a unique common platform which allows us to serve clients with global consistency and locally unique solutions.

IMPORTANT NOTICE: This document does not constitute or form part of any offer or solicitation or invitation to sell by either Marsh or Mercer to provide any regulated services or products in any country in which either Marsh or Mercer has not been authorized or licensed to provide such regulated services or products. You accept this document on the understanding that it does not form the basis of any contract.

The availability, nature and provider of any services or products, as described herein, and applicable terms and conditions may therefore vary in certain countries as a result of applicable legal and regulatory restrictions and requirements.

Please consult your Marsh or Mercer consultants regarding any restrictions that may be applicable to the ability of Marsh or Mercer to provide regulated services or products to you in your country.